

D I C T A M E N
CHPCPyDI/107/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/26052020/582/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 26 de mayo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/26052020/582/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 27 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3171, programa E0239.9999, F.F. 110120, CeGe 31111-0203 (Juzgado Administrativo Municipal), por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago anual de la cuenta de correo institucional Google.
- b) Disminución presupuestal a la partida 3721, programa E0239.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0203 (Juzgado Administrativo Municipal), por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal que antecede.
- c) Creación presupuestal a la partida 3391, programa E032.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los servicios para la realización de avalúos comerciales de inmuebles, como base para instaurar procedimientos administrativos de ejecución en la etapa de remate.

DICTAMEN CHPCPyDI/107/18-21



- d) Disminución presupuestal a la partida 3361, programa E032.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la creación presupuestal que antecede.
- e) Ampliación presupuestal a la partida 3512, programa M0001.C1A4, F.F. 1100120, CeGe 31111-0308 (Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales), por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adecuación y adaptación de cubículos para la atención a mujeres víctimas de violencia en las oficinas del Archivo Municipal.
- f) Disminución presupuestal a la partida 3221, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal que antecede.
- g) Ampliación presupuestal a la partida 2112, programa R0003.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de siete sillas secretariales.
- h) Creación presupuestal a la partida 2231, programa R0003.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de un despachador de agua.
- i) Creación presupuestal a la partida 2471, programa R0003.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de materiales estructurales para brindar los servicios de mantenimiento de algunas oficinas reubicadas, así como para el mantenimiento de la infraestructura de la red de voz y datos municipal.
- j) Creación presupuestal a la partida 2481, programa R0003.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de materiales estructurales para brindar los servicios de mantenimiento de algunas oficinas reubicadas, así como para el mantenimiento de la infraestructura de la red de voz y datos municipal.
- k) Creación presupuestal a la partida 2721, programa R0003.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de equipo de seguridad para el personal operativo que realiza las labores de mantenimiento de la red municipal como cascos, guantes, caretas, lentes y cinturones.

DICTAMEN CHPCPyDI/107/18-21



- l) Disminución presupuestal a la partida 3391, programa R0003.C1A1, F.F. 110120, CeGe 31111-0310 (Dirección de Tecnologías de la Información), por la cantidad de \$23,500.00 (Veintitrés mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación y las creaciones presupuestales de los incisos g), h), i), j) y k) que anteceden.
- m) Creación presupuestal a diversas partidas presupuestales del programa E0240.C2A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$6,813,239.89 (Seis millones ochocientos trece mil doscientos treinta y nueve pesos 89/100 moneda nacional), para la creación del programa denominado Mantenimiento y Bacheo 2020, así como el programa Obras en Colaboración 2020, de manera independiente y llevar la administración y control del ejercicio de los recursos por programa de conformidad a la MIR.
- n) Disminución presupuestal a diversas partidas presupuestales del programa E0240.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$6,813,239.89 (Seis millones ochocientos trece mil doscientos treinta y nueve pesos 89/100 moneda nacional), a efecto de compensar la creación presupuestal que antecede.
- o) Ampliación presupuestal a la partida 3531, programa E0245.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago por el servicio de reparación de un cable de fibra óptica que comunica datos, voz y video del sistema de llamadas de emergencia 911 (C4).
- p) Disminución presupuestal a la partida 3391, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional); y disminución presupuestal a la partida 3511, programa E0245.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional); a efecto de solventar la ampliación presupuestal que antecede.
- q) Creación presupuestal a la partida 2461, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de dos bobinas Panduit Utp de cable de 305 metros cada una, para las conexiones de los trabajos a realizar en la instalación de video cámaras en celdas de detenidos.
- r) Creación presupuestal a la partida 2142, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de ocho cámaras de video y voz Dahua IP Domo para interiores y exteriores con salida de audio HDBW2802RZ para vigilancia de las celdas de detenidos.
- s) Creación presupuestal a la partida 2941, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda

DICTAMEN CHPCPyDI/107/18-21



nacional), para la compra de ocho fuentes de poder DAHUA PSu 1205D 12V-5Kv, para la instalación de las ocho cámaras que se instalarán en las celdas de detenidos.

- t) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de tres equipos de cómputo para escritorio de los cuales uno será destinado a labores de monitoreo de las ocho cámaras que se instalarán en celdas y dos más para el área de Informes de Policía Homologado.
- u) Disminución presupuestal a la partida 3332, programa E0245.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar las creaciones presupuestales de los incisos q), r), s) y t) que anteceden.
- v) Ampliación presupuestal a la partida 3171, programa E0241.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0808 (Dirección de Protección Civil), por la cantidad de \$3,864.00 (Tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago de servicio de internet en el área operativa y administrativa, así como para cubrir el pago anual de las cuentas de correo institucional de Google.
- w) Disminución presupuestal a la partida 3141, programa E0241.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0808 (Dirección de Protección Civil), por la cantidad de \$3,864.00 (Tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal que antecede.
- x) Ampliación presupuestal a la partida 2112, programa E0238.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0809 (Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos), por la cantidad de \$16,905.50 (Dieciséis mil novecientos cinco pesos 50/100 moneda nacional), para la compra de sillas secretariales.
- y) Creación presupuestal a la partida 2141, programa E0238.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0809 (Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos), por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de tóner.
- z) Ampliación presupuestal a la partida 2161, programa E0238.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0809 (Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos), por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para adquirir productos y encerres de limpieza para el aseo de las instalaciones.
- aa) Ampliación presupuestal a la partida 2711, programa E0238.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0809 (Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos), por la cantidad de \$8,594.50 (Ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 50/100 moneda nacional), para complementar la adquisición de chalecos y o chamarras institucionales para el personal de la Dirección.

DICTAMEN CHPCPyDI/107/18-21



- bb) Ampliación presupuestal a la partida 3171, programa E0238.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0809 (Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos), por la cantidad de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago del servicio de internet en el área administrativa, así como el pago anual de las cuentas de correo institucional de Google.
- cc) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0238.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0809 (Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos), por la cantidad de \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de equipo de cómputo.
- dd) Disminución presupuestal a diversas partidas presupuestales, programa E0238.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0809 (Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos), por la cantidad de \$74,000.00 (Setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos x), y), z), aa), bb) y cc) que anteceden.
- ee) Creación presupuestal a la partida 2171, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de materiales y artículos utilizados en actividades educativas y cursos de capacitación.
- ff) Creación presupuestal a la partida 3361, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de hojas membretadas para el uso oficial, así como la encuadernación de publicaciones.
- gg) Ampliación presupuestal a la partida 2612, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), para complementar el servicio de combustible de las unidades que resguarda la Dirección.
- hh) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de llantas para los vehículos oficiales asignados a la Dirección, así como para cubrir los servicios de mantenimiento preventivos y servicio mayor de las unidades.
- ii) Disminución presupuestal a la partida 2112, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), en virtud de que no es necesaria la erogación, se cancela la partida.
- jj) Ampliación presupuestal a la partida 3813, programa E0233.C2A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para solventar los gastos derivados de las actividades oficiales programadas por la Dirección.
- kk) Disminución presupuestal a la partida 3391, programa E0233.C4A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$63,000.00 (Sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal para la continuidad de las actividades de esta partida.

DICTAMEN CHPCPyDI/107/18-21



- ll) Ampliación presupuestal a la partida 2591, programa E0249.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la recarga de extintores dentro del museo y oficinas.
- mm) Ampliación presupuestal a la partida 3521, programa E0249.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para el arreglo de extractores de aire y ventiladores dentro del Museo Culto a la Muerte.
- nn) Disminución presupuestal a las partidas 2451 y 3391, programa E0249.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), respectivamente, a efecto de solventar las ampliaciones presupuestales de los incisos ll) y mm) que anteceden.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados,

DICTAMEN CHPCPyDI/107/18-21



solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0203	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	35,000.00	-	4,000.00	4,000.00	-	35,000.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	497,810.00	20,000.00	-	20,000.00	-	497,810.00
31111-0308	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	250,000.00	-	200,000.00	-	-	450,000.00
31111-0310	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	283,045.00	9,500.00	14,000.00	23,500.00	-	283,045.00
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	7,800,261.54	6,813,239.89	-	6,813,239.89	-	7,800,261.54
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	574,000.00	-	50,000.00	50,000.00	-	574,000.00
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	100,000.00	100,000.00	-	100,000.00	-	100,000.00
31111-0808	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	41,276.00	-	3,864.00	3,864.00	-	41,276.00
31111-0809	DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS	158,220.27	42,000.00	32,000.00	74,000.00	-	158,220.27
31111-1003	DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUA TENSE	254,664.26	-	-	200,000.00	-	54,664.26
31111-1003	DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUA TENSE	477,076.00	6,700.00	59,000.00	65,700.00	-	477,076.00
31111-1304	DIRECCION DE MUSEO DE LAS MOMIAS	34,703.60	-	10,000.00	10,000.00	-	34,703.60
	Total Presupuesto Egresos Modificado	10,506,056.67	6,991,439.89	372,864.00	7,364,303.89	-	10,506,056.67
	Total de Movimientos de las Transferencias		6,991,439.89	372,864.00	7,364,303.89	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/26052020/582/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/107/18-21